

Alcobendas, 28 de junio de 2018

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

En esta misma fecha ha tenido lugar **la Junta General Ordinaria de Accionistas 2018** de Indra (en adelante, la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria con un quórum de asistencia del 75,66% del capital social, en la que se han adoptado por amplia mayoría de votos a favor los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión de Indra Sistemas, S.A. y de su Grupo Consolidado correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2017.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2017.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2017.
4. Nombramiento y reelección de consejeros:
 - 4.1. Nombramiento de D. Ignacio Martín San Vicente, con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 4.2. Reelección de D. Enrique De Leyva Pérez con la condición de consejero independiente, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.
 - 4.3. Reelección de D. Fernando Abril-Martorell Hernández con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.
 - 4.4. Nombramiento de Dña. Cristina Ruiz Ortega con la condición de consejera ejecutiva, a propuesta del Consejo de Administración.
 - 4.5. Nombramiento de D. Ignacio Mataix Entero con la condición de consejero ejecutivo, a propuesta del Consejo de Administración.

5. Aprobación de la reorganización societaria del negocio de tecnologías de la información de Indra Sistemas y de otras sociedades del Grupo Indra, a los efectos de los artículos 160 f) y 511 bis 1. a) de la Ley de Sociedades de Capital.
6. Aprobación de la segregación en la que participan Indra Sistemas, S.A. (como Sociedad Segregada) e Indra Soluciones Tecnologías de la Información, S.L.U. (como Sociedad Beneficiaria) de conformidad con el Proyecto Común de Modificaciones Estructurales aprobado por los respectivos órganos de administración.
7. Aprobación de la modificación de la política de remuneraciones de los consejeros aplicable para los ejercicios 2018, 2019 y 2020.
8. Votación consultiva del Informe Anual de Remuneraciones 2017.
9. Autorización para la entrega de acciones a consejeros ejecutivos y altos directivos.
10. Autorización y delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

En relación con el punto Noveno del orden del día y de conformidad con la información justificativa puesta a disposición de los accionistas al tiempo de la convocatoria de la sesión, se informa de que el precio medio de la acción de Indra en las 60 sesiones de Bolsa anteriores al día de hoy ha resultado ser 11,14 € y, en consecuencia, el número máximo de acciones que se podrán entregar en aplicación de la Retribución a Medio Plazo (RMP) asciende a 2.015.081 acciones, correspondiendo como máximo 444.129 acciones al Presidente ejecutivo; 315.188 acciones a la Consejera Directora General de TI; y 315.188 acciones al Consejero Director General de T&D. Corresponderán un máximo de 940.576 acciones al resto de beneficiarios de la RMP.

Se hace constar que dicho número máximo de acciones se corresponde con el supuesto de máximo sobrecumplimiento (133%) de todos los objetivos de la RMP determinados en la Política de Remuneraciones.

A efectos también informativos se deja constancia de que la Junta General de Accionistas de 2015 aprobó, en aplicación de las condiciones de la Retribución a Medio Plazo 2015-2017, la entrega a favor de consejeros ejecutivos y altos directivos de un máximo de 2.212.212 acciones (para un importe máximo de dicha RMP de 22.100 m€). De dicho número máximo autorizado se entregaron finalmente 1.191.818 acciones.

Asimismo se deja constancia de que, tal y como refleja la Política de Remuneraciones aprobada en el punto 7º del orden del día, el importe de la RMP del Presidente ejecutivo para el periodo 2018-2020 es el mismo que el del periodo anterior 2015-2017, sin que haya experimentado incremento alguno.

De conformidad con lo establecido en el artículo 525 de la Ley de Sociedades de Capital, los textos íntegros de los acuerdos adoptados, junto con el resultado de la votación de cada uno de ellos estarán disponibles en la página web de la Sociedad desde esta misma fecha.

Asimismo, se comunica la adopción por el Consejo de Administración de los siguientes acuerdos, a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo:

1. Nombrar Vicepresidente del Consejo a D. Alberto Terol Esteban, en sustitución de D. Daniel García-Pita.
2. Nombrar miembro de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo a D. Ignacio Martín San Vicente en sustitución de D. Daniel García-Pita, pasando esta Comisión a tener la siguiente composición:

Presidente: D. Alberto Terol (*independiente*)

Vocales: Dña. Silvia Iranzo (*independiente*)

D. Santos Martínez-Conde (*dominical*)

D. Ignacio Martín San Vicente (*independiente*)

D. Adolfo Menéndez (*dominical*)

3. Nombrar miembros de la Comisión Ejecutiva a D. Santos Martínez-Conde y a D. Luis Lada, pasando esta Comisión a tener la siguiente composición:

Presidente: D. Fernando Abril-Martorell (*ejecutivo*)

Vocales: D. Enrique de Leyva (*independiente*)

D. Luis Lada (*independiente*)

D. Santos Martínez-Conde (*dominical*)

D. Adolfo Menéndez (*dominical*)

D. Ignacio Santillana (*independiente*)

D. Alberto Terol (*independiente*)

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Carlos González
Vicesecretario del Consejo de Administración